

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7528 *Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un sistema solar, modelo Natursolar Energia Solar NSZI Plus 450, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Los equipos solares fabricados por «Solimpeks Solar, S.L.» pertenecientes a una misma familia fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparece a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución
Solimpeks Solar TSM 400 L	SST-5413	11 de abril de 2013

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Natursolar del Paso, S.L.», con domicilio en calle Cortijo Rivera, 29, 29730 Rincón de la Victoria (Málaga) para la certificación de un equipo solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los equipos solares, autoriza a la empresa «Natursolar del Paso, S.L.», para usar su propia marca para los equipos en España y en la que dicho fabricante confirma que los equipos técnicamente idénticos.

Esta Secretaria de Estado, ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Natursolar Energia Solar NSZI Plus 450	SST-8614

y con fecha de caducidad el 1 de febrero de 2015.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST-8614

Identificación:

Fabricantes: «Solimpeks Solar Energy Coop».

Nombre comercial (marca/modelo): Natursolar Energía Solar NSZI Plus 450.

Tipo Sistema: compacto.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.929 mm.

Ancho: 933 mm.

Altura: 91 mm.

Área de apertura: 1,62 m².

Área de absorbedor: 1,59 m².

Área total: 1,79 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 340 l.

Número de captadores del sistema: 3.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4465	2810	193
Würzburg (49,5° N)	4282	2780	193
Davos (46,8° N)	4845	4184	193
Athens (38,0° N)	3327	3159	193

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	8112	193
Würzburg (49,5° N)	16058	8488	193
Davos (46,8° N)	18169	12261	193
Athens (38,0° N)	12478	10308	193

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33490	11029	193
Würzburg (49,5° N)	32115	11477	193
Davos (46,8° N)	36337	15559	193
Athens (38,0° N)	24956	15535	193

Madrid, 12 de mayo de 2014.–El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez-Lucas.